

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2013

Lunes 20 de Mayo

Núm. 57

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE HACIENDA. CATASTRO	
Notificaciones pendientes	1566
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Venta de inmueble por gestión directa	1567
Embargo de bienes inmuebles.....	1568
Subasta de bienes inmuebles.....	1571
Citación a los interesados.....	1574
AYUNTAMIENTOS	
CARABANTES	
Cuenta general 2012	1575
CASAREJOS	
Presupuesto 2013	1575
CIHUELA	
Cuenta general 2012	1576
COVALEDA	
Ordenanza alcantarillado	1576
DEZA	
Cuenta general 2012	1576
GARRAY	
Expediente nº 1/2013 de modificación de crédito	1576
MIÑO DE MEDINACELI	
Vacante juez de paz titular	1577
MORÓN DE ALMAZÁN	
Cuenta general 2012	1577
REBOLLAR	
Cuenta general 2012	1577
VALDELAGUA DEL CERRO	
Delegación de funciones.....	1578
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA	
Cuenta general 2012	1578
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Citación por comparecencia	1578
Citación por comparecencia	1579
Citación por comparecencia	1580

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE HACIENDA****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA****GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO**

ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. nº 302, de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Caballeros nº 19, 2ª planta 42071 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	FUENTEARMEGIL
EXPEDIENTE	121166/13
TITULAR	BERZOSA ROMERO JOSE
DOMICILIO	CL BETHOVEN (08921)SANTA COLOMA DE GRAMENET (BARCELONA)
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42135D0 0700108 0000 DB
MUNICIPIO	SORIA
EXPEDIENTE	191671/12
TITULAR	PACHECO GONZALO M ANGEL
DOMICILIO	CL MARTE VALDEFIERRO 57 (50012)ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42900A0 0600125 0000 MS
MUNICIPIO	SORIA
EXPEDIENTE	126696/13
TITULAR	ESCUELA DE EQUITACION SORIA SL
DOMICILIO	CL REAL BARRIO LAS CASAS 1 (42005) SORIA
PROCEDIMIENTO	INGF
REF. CATASTRAL	42900A0 0620472
MUNICIPIO	SORIA
EXPEDIENTE	90823/13
TITULAR	HERNANDEZ YUSTE SL
DOMICILIO	CL SIN NOMBRE, E, 21 R (42005) SORIA
PROCEDIMIENTO	COEJ
REF. CATASTRAL	2956004 WM4225N 0001 SE

BOPSO-57-20052013



MUNICIPIO	SOTILLO DEL RINCON
EXPEDIENTE	126615/13
TITULAR	CASANUEVA CAMINS JAIME
DOMICILIO	CL NARANJOS 7 (28707) SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)
PROCEDIMIENTO	INGF
REF. CATASTRAL	42278A0 0600062
MUNICIPIO	VINUESA
EXPEDIENTE	304371/12
TITULAR	NIETO ESCRIBANO RUFINO
DOMICILIO	MN VINUESA -VINUESA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42340A0 0300001 0000 JI

Soria, 8 de mayo de 2013.– La Delegada de Economía y Hacienda, Idelina Martínez Martínez. 1338

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO DE VENTA DE INMUEBLE POR GESTIÓN DIRECTA

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excma. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento de apremio seguido en esta Recaudación contra D^a. Trinidad Algadil Barca, con NIF 17398472F por deudas al Ayuntamiento de Velamazán (Soria), de conformidad con lo dispuesto en el en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa del inmueble siguiente:

Finca urbana, solar en Velamazán, Cl. Tercia, número 4. Tiene una superficie de noventa y siete metros cuadrados. Linda con Cl. San Sebastián 37 de Ayuntamiento de Velamazán; con Cl. Tercia 6 de Justa y Villegas, S.L. en constitución; y con Cl. Tercia, 2 de Sobrino Muñoz Valentín. Referencia Catastral 5071709WL2857S0001AW. Derechos del deudor: 100 % de la propiedad. El inmueble se encuentra desocupado y libre de arrendamientos, careciendo de cargas o gravámenes anteriores. Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 627,23 euros.

El inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad por lo que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con el adjudicatario a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Los títulos y documentación disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Habiéndose celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo de venta; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado



a los bienes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibile la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las Oficinas del Servicio Recaudación de esta Diputación, en horario de 9,00 a 14,00, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio. El sobre deberá contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta. No se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe del precio, en el que no se incluyen los impuestos que puedan gravar la transmisión de los mismos.

La enajenación se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada que dio origen al procedimiento de apremio y de las que responden los inmuebles embargados, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio. En todo caso, éste, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Transcurrido el plazo máximo de los tres meses siguientes a la publicación del presente anuncio sin haberse dictado acuerdo de adjudicación se dará por concluido dicho trámite, iniciándose el procedimiento de adjudicación del inmueble al ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación citado. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Soria, 26 de abril de 2013.– El Recaudador Provincial, Miguel A. Sánchez Sanz. 1242

ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 10-2812

Nombre o razón social: Revecid, S.L.

NIF/CIF: B09392978

Municipio: San Leonardo de Yagüe

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

(que se adjunta)

INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados



en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.

RECURSOS

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marco, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,
IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 10-2812

Nombre o razón social: Revecid, S.L.

NIF/CIF: B09392978

Municipio: San Leonardo de Yagüe

Concepto: Impto. s/ Bienes Inmuebles, Urbana, Ejercicios 2010 a 2012; Tasa de Agua, Bacteria y Alcantarillado, ejercicios 1^{er} Sem/2009 a 1^{er} Sem/2012.

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.



Fecha providencia de apremio: 16 de junio de 2010

IMPORTE DEUDA

Principal: 810,62

Recargo: 162,12

Costas devengadas: 69,84

Intereses devengados: 66,53

Intereses y costas presupuestados: 332,73

Total deuda: 1.441,84

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

BIEN NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: San Leonardo de Yagüe

Situación: Cl. Reyes Católicos, 57 2º C

Composición: Vivienda

Superficie: 75,26 m² construidos

Linderos: Frente, con pasillo común desde el que tiene acceso, con la vivienda letra B de la misma planta y con patio común; Derecha entrando, con escalera y con la vivienda letra D de la misma planta; Izquierda, con límite de suelo urbano; y Fondo, con calle.

Referencia Catastral: 4112408VM9341S0036BY

Referencia Registral: inscrita en el registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.719, libro 54 del ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, folio 127, finca 7.349, inscripción 2.

Derechos del deudor: Pleno dominio por título de compraventa.

BIEN NÚM. 2.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: San Leonardo de Yagüe

Situación: Cl. Reyes Católicos, 57 Garaje Núm. 6

Composición: Garaje

Superficie: 16,74 m² construidos

Linderos: Frente, con pasillo de circulación por el que tiene acceso; Derecha, con límite suelo urbano; Izquierda, con plaza de garaje núm. 5; y Fondo, con solar de otros propietarios.

Referencia Catastral: 4112408VM9341S0011QP

Referencia Registral: inscrita en el registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.719, libro 54 del ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, folio 102, finca 7.324, inscripción 2.

DERECHOS DEL DEUDOR: Pleno dominio por título de compraventa.

BOPSO-57-20052013



Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excma. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, 26 de abril de 2013.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 1243

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excma. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Dña. Lucía Francés Vallejo, con NIF 16785735J por deudas al Ayuntamiento de Serón de Nágima (Soria), con fecha 26-04-2013 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que más adelante se detallan, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 24 de julio de 2013, a las 10,00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º Los bienes inmuebles objeto de enajenación son los que a continuación se describen, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Lote núm. 1: Fincas Urbanas

Finca núm.1:

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Serón de Nágima

Situación: C/ Botica, 6



Composición: suelo

Superficie: 26 m²

Linderos: Cl. Botica, 8 de Alfredo González Carramiñana

Referencia catastral: 6844809WL6934S0001SL

Derechos del deudor: 100 % de la Propiedad

Valoración a efectos de subasta: 660,00 euros.

Finca núm. 2.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Serón de Nágima

Situación: Cl. El Pilar, 10

Composición: Parcela con un único inmueble

Superficie: 112 m² construidos

Linderos: Polígono 5 Parcela 5003 de Cándida Vallejo Vallejo; Polígono 5 Parcela 5002 de Teresa Francés Vallejo; Polígono 5 Parcela 5001 de Ayuntamiento de Serón de Nágima.

Referencia catastral: 6844401WL6934S0001HL

Derechos del deudor: 100% de Propiedad

Valoración a efectos de subasta: 2.182,00 euros.

Valoración total del lote a efectos de subasta: 2.842,00 euros

Tramos para licitar 100 euros.

Lote núm. 2: Fincas Rústicas.

Finca núm. 1:

Naturaleza: Rústica

Término municipal: Serón de Nágima

Situación: Polígono 1 Parcela 5038, paraje Valcasar

Composición: Agrario

Superficie: 0,1300 Ha.

Linderos: Polígono 1 Parcela 54 de Baltasar Gómara Hernández; Polígono 1 Parcela 5088 de Ayuntamiento de Serón de Nágima.

Referencia catastral: 42274A001050380000DW

Derechos del deudor: 100 % de Propiedad

Valoración a efectos de subasta: 309,40 euros.

Finca núm. 2:

Naturaleza: Rústica

Término municipal: Serón de Nágima

Situación: Polígono 4 Parcela 5018, Paraje Tanerías

Composición: Agrario

Superficie: 0,0648 Ha.

Linderos: Polígono 4, Parcela 5015 de Juan Vicente Martínez Alonso; Polígono 4 Parcela 5014 de Pedro Escalada Rubio; Polígono 4 Parcela 5019 de Florencia Escalada Martínez; Po-



Polígono 4 Parcela 5017 de José Antonio Gómara Rodríguez; Polígono 4 Parcela 9010 de Confederación Hidrográfica del Duero

Referencia catastral: 42274A004050180000DD

Derechos del deudor: 100% de la Propiedad

Valoración a efectos de subasta: 427,68 euros.

Finca núm. 3:

Naturaleza: Rústica

Término municipal: Serón de Nágima

Situación: Polígono 5 Parcela 5002, Paraje Pilar

Composición: Agrario

Superficie: 0,1469 Ha.

Linderos: Cl. Pilar 10 de Lucía Francés Vallejo; Polígono 5 Parcela 5003 de Cándida Vallejo Vallejo; Polígono 5 Parcela 5005 de M. Adoración García Zabala; Polígono 5 Parcela 5001 de Ayuntamiento de Serón de Nágima; Polígono 5 Parcela 5006 de Ayuntamiento de Serón de Nágima.

Referencia Catastral: 42274A005050020000DE a nombre de Herederos de Teresa Francés Vallejo.

Derechos del deudor: 100 % de la Propiedad. Adquirido por Herencia de D^a. Teresa Francés Vallejo.

Valoración a efectos de subasta: 411,32 euros.

Valoración total del lote a efectos de subasta: 1.148,40 euros

Tramos para licitar 100 euros.

3.º Los inmuebles no figuran inscritos en el Registro de la Propiedad por lo que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportado en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los inmuebles. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excm. Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



7.º Sobre los inmuebles objeto de subasta no constan cargas preferentes inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria, ni cualesquiera otras subsistentes.

8.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En el mismo acto podrán solicitar el otorgamiento de escritura pública de venta. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquélla. Serán presentadas en el Registro General de esta Excma. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedara el bien sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si los inmuebles quedaran sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 2 de mayo de 2013— El Recaudador Provincial. Miguel Ángel Sánchez Sanz. 1268

CITACIÓN a interesados para ser notificados de las actuaciones que se siguen en el expediente de referencia:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. 18-12-03), habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a los interesados que se relacionan, y no habiéndose conseguido por causas no imputables a es-

BOPSO-57-20052013



ta administración, se cita a los mismos para que comparezcan con el fin de ser notificados de los actos administrativos habidos en el procedimiento al que se hace referencia:

Gerardo Díez Villagarcía, NIF: 72.888.074Q

Mírian Gonzalez Sierra, NIF: 72.886.963D.

Acto administrativo: Notificación concesión trámite de audiencia previo a su declaración como responsables subsidiarios al pago de deudas por IBI Urbana. Expediente. 07/572.

Los citados interesados o sus representantes deberán comparecer ante la Excm. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, Calle Caballeros nº 17, en horario de oficina, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De no comparecer en el plazo señalado la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Soria, 8 de mayo de 2013.— El Recaudador Provincial Jefe Unidad Procedimientos Especializados, Miguel A. Sánchez Sanz. 1328

AYUNTAMIENTOS

CARABANTES

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2012 se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carabantes, 2 den mayo de 2013.— El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 1331

CASAREJOS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169, 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170, 1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante sí que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Casarejos, 6 de mayo de 2013.— La Presidenta, Victoria Guijarro Navazo. 1324

**CIHUELA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2012, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cihuela, 25 de abril de 2013.– El Alcalde, Ángel Beltrán García.

1317

COVALEDA

El Pleno del Ayuntamiento de Covaleda, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación del apartado 2 del artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 7 de mayo de 2013.– El Alcalde, Hilario Rioja Sanz.

1332

DEZA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2012, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Deza, 2 de mayo de 2013.– El Alcalde, Julio Ramiro Vicioso González.

1316

GARRAY

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 y 182 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 38.2 y 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2013, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no ha-



berse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/ 2013 de modificación de crédito por Incorporación de Remanentes de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Incorporación de Remanentes de crédito aprobada resumida por capítulos:

Capítulo 6 Inversiones reales: 60.000,00 euros

Total modificación de crédito: 60.000,00 euros

El total importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

Por Compromisos de ingresos concertados del ejercicio 2011:

Capítulo 7 Transferencias de capital: 60.000,00 euros

Total financiación: 60.000,00 euros

Garray, 6 de mayo de 2013.– La Alcaldesa, (Ilegible).

1323

MIÑO DE MEDINACELI

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de julio de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), para ser Juez de Paz, se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley orgánica 6/1985.

Miño de Medinaceli, 3 de mayo de 2013.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos.

1325

MORÓN DE ALMAZÁN

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2012, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días hábiles. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, número 3, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Morón de Almazán, 7 de mayo de 2012.–La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón.

1326

REBOLLAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.



En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Rebollar, 30 de abril de 2013.– El Alcalde, Enrique Borobio Crespo.

1315

VALDELAGUA DEL CERRO

D. Domingo Cacho Izquierdo, Alcalde del Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente, HE RESUELTO:

- Delegar el uso de mis atribuciones y funciones a favor del Primer Teniente de Alcalde D. Domicio Domínguez Orte por el tiempo de mi ausencia por enfermedad o motivos personales.
- La delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día 7 de mayo de 2013, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de la Corporación Local.
- Dar cuenta de la presente Resolución al Primer Teniente de Alcalde D. Domicio Domínguez Orte, para su conocimiento y efectos.
- Dar cuenta igualmente al Pleno de la Corporación de la presente Resolución.

Valdelagua del Cerro, 7 de mayo de 2013.– El Alcalde, Domingo Cacho Izquierdo. 1321

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Valdeavellano de Tera, 30 de abril de 2013.– La Presidenta, Feli Monge Hernández. 1307

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

ANUNCIO N° 6/2013 relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos conforme al artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado ar-



título, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Soria. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

NIF del obligado tributario/apellidos y nombre o razón social: 38597591-A Llorens Fonolla Eusebio.

Procedimiento expediente: 42-IAMZ-TPA-LTP-13-000028. Liq. Transmisiones Patrimom. Proyecto Liquidación.

Órgano que la tramita / lugar de comparecencia: Oficina Liquidadora de D. H. Almazán. C/ Ronda de San Francisco, 60 42.200 Almazán. Soria.

Soria, 6 de mayo de 2013.– La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. 1295

ANUNCIO N° 7/2013 relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos conforme al artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Soria. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.



<i>NIF del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento expediente</i>	<i>Órgano que la tramita / lugar de comparecencia</i>
72881122-X HIDALGO CID MILAGROS	42-IND7-TPA-LTP-13-000072 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON. PROYECTO LIQUIDACIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1 42.003 Soria
72899114-Q ARÉBALO ORTEGA ÁNGEL FREDDY	42-IND7-TPA-LTP-12-000574 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON. LIQUIDACIÓN TRIBUTOS	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1 42.003 Soria
A-42100610 WILD FUNGI SA	42-IND7-TPA-LAJ-13-000062 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT. PROYECTO LIQUIDACIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1 42.003 Soria
B-42178996 MOLES ARLANZA SL	42-IND7-SAN-LSA-13-000010 SANCIÓN. RESOLUCIÓN EXPTE SANCIONADOR	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1 42.003 Soria
B-42178996 MOLES ARLANZA SL	42-IND7-SAN-LSA-13-000021 SANCIÓN. PUESTA DE MANIFIESTO	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1 42.003 Soria
X-2862261-A FABATOR MBAYE NDEYE	42-IND7-TPA-LAJ-12-000347 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT. LIQUIDACIÓN TRIBUTOS	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1 42.003 Soria
X-2862261-A FABATOR MBAYE NDEYE	42-IND7-TPA-LAJ-12-000348 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT. LIQUIDACIÓN TRIBUTOS	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1 42.003 Soria

Soria, 6 de mayo de 2013.– La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. 1296

ANUNCIO Nº 8/2013 relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos conforme al artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Soria. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

<i>NIF del obligado tributario/ apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento expediente</i>	<i>Órgano que la tramita / lugar de comparecencia</i>
42669684-S DÉVORA TRUJILLO DOMITILA	42-DIR7-SYD-LSU-13-000087 LIQ. SUCESIONES PROYECTO LIQUIDACIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1 42.003 Soria
42669684-S DÉVORA TRUJILLO DOMITILA	DIR7-13-000481 TEMAS GENERALES DE I. DIRECTOS	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1 42.003 Soria

Soria, 8 de mayo de 2013.– La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. 1319

BOPSO-57-20052013